

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el Artículo 4º de la Ley Nº 9.834, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 4º.- Créase el Observatorio de la Violencia de Género en el ámbito de la Secretaría de la Mujer o el organismo que en el futuro la reemplace, destinado al monitoreo, producción, registro y sistematización de datos e información sobre la violencia contra la mujer”.-

ARTÍCULO 2º.- Modifícase el Artículo 7º de la Ley Nº 9.834, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 7º.- El Observatorio de la Violencia de Género estará integrado por:

- a) Un (1) funcionario de la actual estructura de la Secretaría de la Mujer, quien ejercerá la Dirección del Observatorio, cuyo perfil técnico responderá a la necesidad de la problemática de género.
- b) Un (1) equipo interdisciplinario perteneciente a la Secretaría de la Mujer.
- c) Un (1) representante de la Unidad Fiscal de Violencia de Género, perteneciente al Ministerio Público Fiscal.
- d) Un (1) representante del Ministerio de Desarrollo Social.
- e) Tres (3) representantes del Consejo Económico y Social.
- f) Dos (2) diputados provinciales en representación de la mayoría y uno (1) en representación de la primera minoría”.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 133º Período Legislativo, a diecisiete días del mes de mayo del año dos mil dieciocho. Proyecto presentado por las diputadas **TERESITA LEONOR MADERA, EGLE MARICEL MUÑOZ, ADRIANA DEL VALLE OLIMA, RAMONA DORA RODRÍGUEZ, GABRIELA MARÍA AMOROSO FERNÁNDEZ y SYLVIA SONIA TORRES.-**


L E Y Nº 10.084.-

FIRMADO:

DN. NÉSTOR GABRIEL BOSETTI – PRESIDENTE – CÁMARA DE DIPUTADOS

**LIC. RITA DEL CARMEN SESSA – PROSECRETARIA LEGISLATIVA
A CARGO DE LA SECRETARÍA LEGISLATIVA**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


**LIC. RITA DEL CARMEN SESSA
PRO-SECRETARIA LEGISLATIVA
A/C. SECRETARIA LEGISLATIVA
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA**